



Memoria 2020

Resumen ejecutivo

www.cnmc.es



Presentación

Este ejercicio 2020, sin menoscabo de los resultados obtenidos, ha transcurrido durante las fases más críticas de la pandemia global de COVID-19. También, ha coincidido con la renovación de su presidencia y vicepresidencia y parte de su consejo durante el mes de junio, con los procesos que ello conlleva. Ha sido realmente ejemplar la dedicación de las unidades operativas de la Comisión, que se han desempeñado intensamente en dinámicas atípicas de teletrabajo.

El objetivo de toda la organización se ha centrado en cumplir el mandato conferido a fin de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento de todos los mercados y sectores productivos, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en beneficio de los consumidores y usuarios. Dicho mandato contempla acciones investigadoras, sancionadoras, consultivas, supervisoras y reguladoras en distintos ámbitos. El detalle de esta actividad se recoge de forma pormenorizada en la Memoria Anual, de carácter público conforme a los criterios de transparencia que guían la actividad de la institución.

A continuación, se recoge un esbozo de las actuaciones más significativas que han acometido las distintas direcciones y unidades de la CNMC durante este pasado ejercicio 2020. La CNMC presenta este resumen ejecutivo con el fin de ofrecer una visión general, visual y sucinta sobre la actividad desarrollada por el organismo autónomo durante el año 2020.



Presidenta
Cani Fernández

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La actividad de defensa de la competencia se centra en la supervisión de prácticas restrictivas de la competencia y el control de concentraciones.



DEFENSA DE LA COMPETENCIA

A lo largo de 2020 se recibieron 735 consultas, una cifra muy superior a la del año anterior (110), fundamentalmente por la puesta en marcha en el mes de marzo de un buzón de correo electrónico especial para denuncias y consultas relacionadas con la aplicación de las normas de competencia en el contexto del COVID (covid.competencia@cnmc.es). La gran mayoría fueron contestadas en el plazo máximo de una semana desde su recepción.

En cuanto a las conductas restrictivas de la competencia, la Dirección de Competencia llevó a cabo 4 inspecciones en 10 sedes de empresas, cifra considerablemente inferior a la de 2019 dadas las restricciones ocasionadas por la pandemia del COVID-19, y resolvió 15 expedientes sancionadores. Como resultado, cabe destacar las sanciones por un total de 4,3 M€ a dos cárteles, uno contra empresas que acordaron ofertas para la licitación de radares metrológicos lanzados por Meteocat, y otro contra empresas por acuerdos ilícitos en el mercado de combustibles sólidos en el País Vasco.

En el área de control de operaciones, se notificaron 70 operaciones de concentración frente a las 86 de 2019. Cerca del 90% de las operaciones se acogieron al trámite de pre-notificación, lo que agiliza y simplifica el procedimiento, aumentando la eficacia y celeridad en la tramitación. Se resolvieron 64 expedientes, solo tres de ellos en segunda fase.

A lo largo del año 2020 se iniciaron 7 nuevas resoluciones de vigilancia de resoluciones previas y se resolvieron 9. En 2020 se inició la primera evaluación ex post de una resolución sancionadora de la CNMC sobre el caso de “sobres de papel”, permitiendo analizar el impacto que la actuación de la autoridad de competencia ha tenido en el mercado afectado, así como valorar las dificultades prácticas relacionadas con los análisis ex post.

En 2020, la Dirección de Competencia continuó manteniendo los mecanismos de coordinación con las Autoridades de Competencia de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la revisión jurisdiccional de la CNMC en expedientes de competencia, la Audiencia Nacional resolvió, durante el año 2020, 91 recursos contencioso-administrativos correspondientes a 18 resoluciones sancionadores de la CNMC y el Tribunal Supremo dictó 17 sentencias que afectan a otras 5 resoluciones de la CNMC. En un total de 53 recursos la Audiencia Nacional confirmó el análisis de la conducta por la CNMC y el Tribunal Supremo confirmó en 15 ocasiones la posición de la CNMC.

La CNMC continuó muy involucrada en las relaciones con nuestros socios europeos en el marco de la Red Europea de Competencia (ECN) y en otros foros internacionales relacionados con la competencia, como la OCDE, la Red Internacional de Competencia (ICN) o el foro UNCTAD de Naciones Unidas.

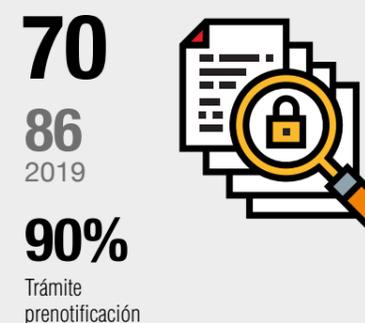
Consultas (destaca Buzón COVID)



Expedientes sancionadores



Operaciones concentración



Operaciones resueltas en 1ª fase



Inspecciones



Tribunales - Recursos a favor CNMC



PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y UNIDAD DE MERCADO

La Promoción de la Competencia de la CNMC emplea tres herramientas para la divulgación de la política de la competencia: asesoramiento a las AAPP y organizaciones económicas; la impugnación de actos de las Administraciones Públicas contrarios a los principios de buena regulación; e, informes sectoriales en los que se aprecien problemas de competencia.

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

En 2020, como respuesta a la crisis sanitaria y económica derivada del COVID se adoptaron un elevado número de medidas regulatorias en plazos muy ajustados que fueron objeto de informe por parte del Departamento de Promoción. Además, esta unidad llevó a cabo una intensa vigilancia en algunos mercados afectados por la crisis, como los precios de máscaras higiénicas o las condiciones de los avales públicos aplicadas por los bancos para prevenir abusos. El informe anual de Ayudas Públicas se centró en la evaluación de las ayudas económicas puestas en marcha para paliar el efecto del COVID.

En este contexto, se aprobaron 23 Informes sobre nueva normativa fundamentalmente estatal ligados al turismo, agroalimentarios, residuos y protección del medio ambiente, servicios y colegios profesionales, transporte telecomunicaciones o audiovisual. También se llevaron a cabo otros informes sobre las relaciones laborales en el sector de la estiba portuaria y sobre contratación administrativa.

Junto a ello, el Departamento de Promoción elaboró dos estudios, referidos a los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua urbana y a las bonificaciones de precios de los billetes de transporte aéreo para los pasajeros residentes en territorios extra-peninsulares. Además, se publicó una guía de recomendaciones sobre la planificación de la contratación pública.

Informes

23

Nueva normativa sobre turismo, residuos, colegios profesionales, entre otros.



Estudios y guías



2 Estudios: Agua y transporte aéreo



Guía de contratación (fase planificación)

Informe de medidas regulatorias

Informe Ayudas Públicas Covid



UNIDAD DE MERCADO

La Unidad de Mercado tiene encomendadas las atribuciones de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, encaminada a hacer efectivo el principio de unidad de mercado, previsto en el artículo 139 de la Constitución Española, en el territorio nacional.

En cumplimiento de estas competencias la CNMC lleva a cabo informes sobre obstáculos y barreras derivadas de actos de las Administraciones Públicas a instancia de una reclamación de algún operador económico e incluso puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

En 2020 hubo 58 requerimientos de actuaciones por parte de la CNMC al amparo de la Ley 20/2013 de unidad de mercado y se emitieron 26 informes sobre diversas regulaciones o contratación pública.

Además, la CNMC interpuso 5 recursos especiales en defensa de la unidad de mercado sobre reserva profesional o corporaciones profesionales, transporte y requisitos de territorialidad.

En 2020, de las 11 sentencias a recursos presentados por la CNMC en este ámbito, 8 fueron estimatorias 3 desestimatorias.

Unidad de Mercado



Informes sobre obstáculos y barreras de las AAPP



Recursos ante la Audiencia Nacional

Requerimientos "LGUM"

58

26

Informes



Recursos especiales

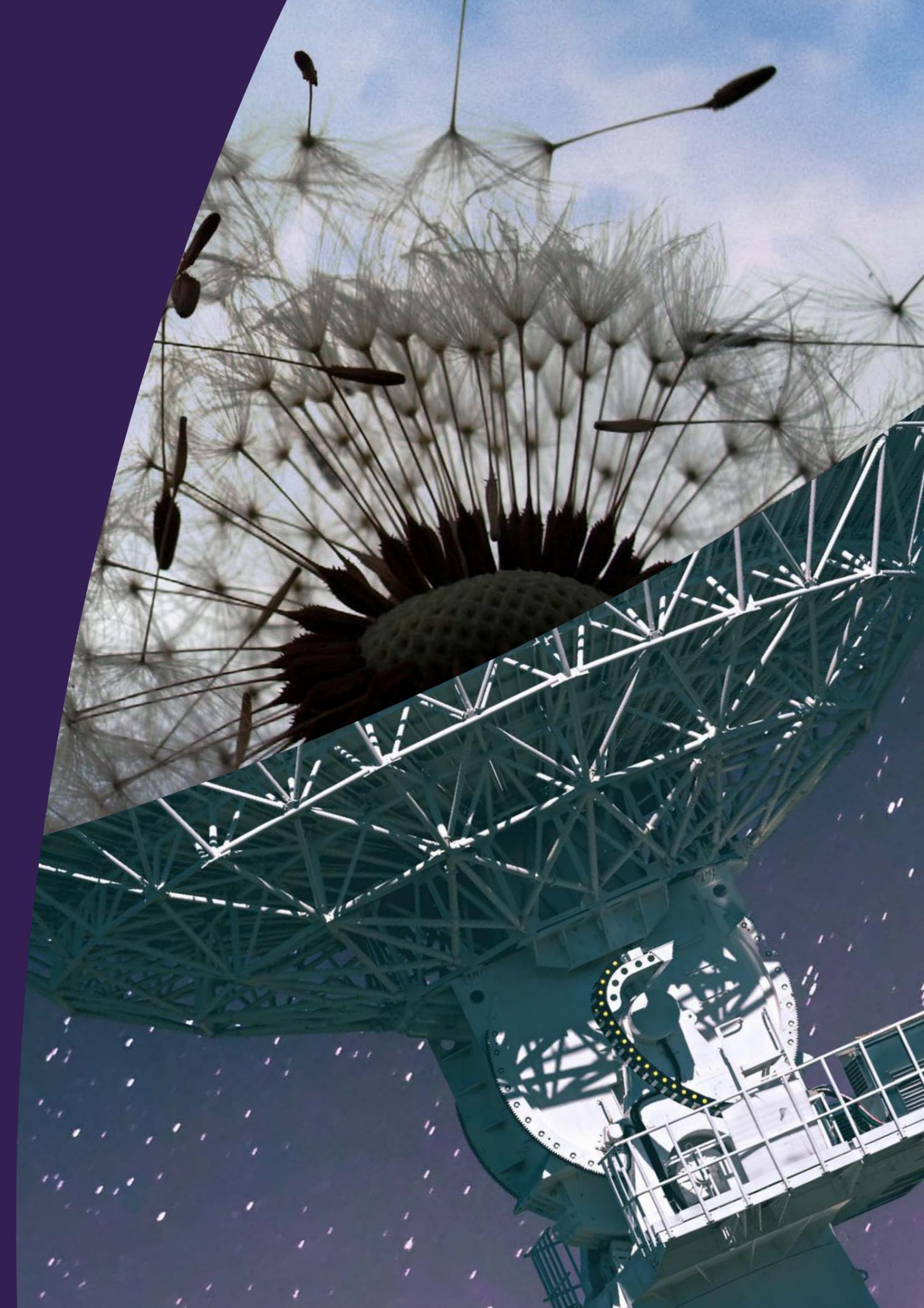
5

Unidad de mercado



TELECOMUNICA- CIONES Y AUDIOVISUAL

La Dirección de Telecomunicaciones y Audiovisual tiene diversas competencias de supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y del mercado de comunicación audiovisual.



TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUAL

En 2020 se inició la cuarta revisión de los mercados de banda ancha tanto del segmento de masas como empresarial. La CNMC propuso ampliar la zona en la que no existe obligación de prestar servicios mayoristas de fibra, de 66 a 592 municipios (del 35% al 70% de la población). En el mercado empresarial, la CNMC propuso una regulación continuista en la que Telefónica está obligada a prestar servicios mayoristas de banda ancha de alta calidad y líneas alquiladas en todo el territorio nacional, con una propuesta de reducción del precio de las líneas alquiladas.

Destaca la aprobación de la tercera revisión del test de replicabilidad económica y la ampliación la oferta de NEBA y NEBA local a 100 Mbps. Se resolvieron diversas dudas sobre la portabilidad. La CNMC emitió varios informes sobre proyectos normativos, debiendo destacarse el informe al anteproyecto de la nueva Ley General de Telecomunicaciones.

En el área de audiovisuales, la CNMC llevó a cabo el análisis sistemático de las emisiones realizadas por 120 canales de televisión, con objeto de garantizar los derechos del menor o de las personas con discapacidad. Se mejoró la automatización de esta supervisión analizando mensualmente en torno a 320.000 horas de emisiones.

Durante 2020 se han dictado 111 resoluciones de exención de cómputo publicitario, solicitadas en su mayor parte por ONG y Fundaciones, las cuales han sido mayoritariamente estimadas. Se impuso una sanción a MEDIASET por incumplimiento sobre la programación.

Se llevó un proceso de “Consulta pública sobre la aplicación de la regulación audiovisual a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual” con el objetivo de recabar información relevante sobre las plataformas de intercambio de vídeos.

En 2020 se tramitaron 21 expedientes relativos al cumplimiento de la obligación de financiación anticipada de la producción de obras europeas en el ejercicio 2019 y las resoluciones correspondientes al cumplimiento de dicha obligación del año 2018 de Fox, Sony y Vodafone. Asimismo, se aprobó el informe anual sobre el cumplimiento de esta obligación correspondiente al ejercicio 2018.

En 2020 se impusieron sanciones a ocho operadores de telecomunicaciones, por un importe total de 633.200 euros y de 808.550 euros en expedientes sancionadores, en las categorías de publicidad encubierta, cambios no justificados de la programación y emplazamientos de producto mal realizados. Durante el año 2020 no se ha planteado ante la CNMC ningún conflicto en el ámbito audiovisual.

Finalmente, en cuanto a la revisión jurisdiccional, la mayoría de sentencias dictadas en 2020 en materia de telecomunicaciones (9 de 10, un 90%) han sido desestimatorias de los recursos interpuestos por los operadores contra las resoluciones de esta Comisión.

En 2020 la CNMC continuó participando activamente en los foros internacionales, con especial dedicación a ORECE (Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas) y ERGA (Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual), en relación a los marcos reguladores de comunicaciones electrónicas y audiovisual respectivamente.

ORECE estuvo en 2020 muy focalizada en dar respuesta a las nuevas necesidades de las comunicaciones electrónicas que surgieron por el COVID. ERGA puso en marcha un grupo de acción para evaluar las implicaciones de la pandemia en las condiciones económicas del sector audiovisual y en el ámbito de la desinformación.

Revisión mercados banda ancha

592

Propuesta
ampliación a
Municipios



66
2019

Análisis sistemático emisiones

120

Canales TV



+3,8

Millones de
horas de emisión
revisadas

Informe

Informe al
anteproyecto
de la nueva Ley
General de Tele-
comunicaciones



Sanciones

633.200€

8 operadores de telecomunicaciones sancionados



808.550€

Sanciones en Audiovisual
(publicidad encubierta,
cambios programación...)

Expedientes obra europea

21

1

Informe
anual



Adaptación al COVID

ORECE
ERGA

Focalización en las
nuevas necesidades
e implicaciones de la
pandemia por COVID



ENERGÍA

La Dirección de Energía de la CNMC lleva a cabo la supervisión y el control del correcto funcionamiento del sector eléctrico y del gas natural, con especial énfasis en los consumidores. Mantiene funciones de supervisión en los mercados de productos derivados del petróleo.



ENERGÍA

En 2020, en el área de consumidores se hicieron varias actuaciones de supervisión del mercado minorista de gas y electricidad y se mejoró la herramienta de comparación de precios. Además, se publicaron las recomendaciones para evitar cláusulas abusivas en los contratos de suministro y se realizaron mejoras para solucionar conflictos con las comercializadoras. En total se atendieron 700 reclamaciones y se impusieron 5 sanciones a comercializadoras.

Con relación a la energía eléctrica, lo más destacable se relaciona con los trabajos ligados a las infraestructuras y las nuevas competencias derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 1/2019: metodología sobre el régimen económico de la retribución de las instalaciones de transporte; planificación, autorizaciones de nuevas instalaciones y las interconexiones. En el área de la distribución de la electricidad, se aprobó la Circular por la que se establece la metodología de retribución.

En 2020 se informaron importantes proyectos normativos entre los que destaca el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la Ley del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico y el Real Decreto por el que se regula el régimen económico de energías renovables.

En materia de gas las actuaciones se centraron fundamentalmente en la elaboración, desarrollo e implementación de las circulares derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 1/2019, relativas al régimen económico del sistema gasista y su funcionamiento, así como en el diseño de la contabilidad regulatoria para garantizar la calidad de la información para llevar a cabo estas tareas. Además, se llevaron a cabo 19 informes sobre nuevas instalaciones de transporte.

Por su parte el área de precios regulados y económico financiera llevó a cabo las metodologías de cálculo de peajes de acceso a las infraestructuras de gas y electricidad e informó las normativas relativas a los cargos del sistema eléctrico.

A lo largo de 2020, la CNMC realizó un total de 22 informes de supervisión de los mercados y mecanismos de asignación a plazo de energía eléctrica y gas natural, y cerró el año con otros 10 informes más en trámite.

Se elaboró el cuarto Informe sobre el funcionamiento del mercado mayorista de gas (MIBGAS) y se identificaron importantes mejoras en su funcionamiento derivadas de las recomendaciones llevadas a cabo en años anteriores. También se trabajó en la mejora del mercado de GNL.

Supervisión mercado gas y electricidad



Comparador de precios mejorado



Recomendaciones para evitar cláusulas abusivas

Atención al consumidor

700

Reclamaciones



5

Sanciones a comercializadoras

Energía eléctrica

Nuevas competencias tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 1/2019



Circular metodología distribución

Proyectos normativos

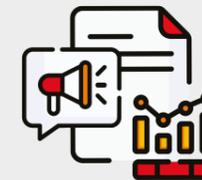
Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética

Ley del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico

Real Decreto regulador del régimen económico de energías renovables

Gas

Circulares relativas al régimen económico de sistema gasista y su funcionamiento



19

Informes sobre nuevas instalaciones de transporte

Informes mercados y mecanismos

22

+10

Informes en trámite



ENERGÍA

Destaca la participación en el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

La CNMC continuó dando seguimiento a los mercados de hidrocarburos líquidos, con particular atención a la supervisión del mercado de carburantes y al sistema logístico de CLH.

En 2020 se siguieron realizando las funciones sobre la certificación provisional y definitiva de biocarburos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020. Además, se comenzaron a acometer las actuaciones necesarias para garantizar el traspaso de las competencias en el área de la certificación de biocarburos al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, prevista en la Ley de creación de la CNMC.

En el área de liquidaciones de electricidad y gas, la CNMC continuó ejecutando las liquidaciones provisionales correspondientes a los años 2020 y 2019, y la liquidación definitiva del año 2019. Se llevaron a cabo las correspondientes supervisiones del sistema y las adaptaciones a los nuevos esquemas de peajes que entran en vigor en 2021.

En el curso del año 2020 se ha dado inicio a 181 conflictos, lo que ha supuesto un importante aumento del 50% respecto al año 2019. Ello responde a la creciente situación de saturación de los distintos nudos de acceso a las redes de transporte y distribución, lo que genera un aumento de las denegaciones.

Durante el año 2020 la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo dictaron un total de 18 sentencias en el ámbito del sector energético, en el ejercicio de su potestad de revisión jurisdiccional de la actividad de esta Comisión, la mayor parte en relación con liquidaciones. 9 fueron estimatorias y 9 desestimatorias.

En 2020, la actividad internacional de la CNMC en el ámbito de la energía se ha centrado en la cooperación con los reguladores de la energía europeos, a través del Consejo Europeo de los Reguladores de Energía (CEER) y de la Agencia para la Cooperación de los Reguladores de Energía (ACER). La contribución de la CNMC en las Iniciativas Regionales para la construcción de mercados regionales de energía y en diversos foros energéticos de ámbito europeo, promovieron una mejor integración del sector energético español con Europa.

También se ha mantenido una actividad de cooperación y de participación en el Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL), el desarrollo del Mercado Ibérico de Gas (MIBGAS), la cooperación con el Grupo de Reguladores de Energía del Mediterráneo (MEDREG) y la cooperación con los reguladores iberoamericanos a través de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE).

Hidrocarburos



Certificación provisional y definitiva de biocarburos



Seguimiento a los mercados de hidrocarburos líquidos (mercado de carburantes y sistema logístico de CLH)

Liquidaciones

Liquidación definitiva del año 2019



Liquidaciones provisionales correspondientes a los años 2020 y 2019

Conflictos redes

181

Conflictos



50%

Incremento respecto 2019

Sentencias ámbito sector energético

18

Sentencias AN y TS



9+9

Estimatorias y desestimatorias

Actividad internacional

ACER

Agencia para la Cooperación de los Reguladores de Energía

ARIAE

Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía

CEER

Consejo Europeo de los Reguladores de Energía



MIBGAS

Mercado Ibérico del Gas

MIBEL

Mercado Ibérico de Electricidad

MEDREG

Grupo de Reguladores de Energía del Mediterráneo

TRANSPORTE Y SECTOR POSTAL

La CNMC desarrolla diversas funciones de supervisión y control en los sectores postal, aeroportuario y ferroviario.



TRANSPORTE Y SECTOR POSTAL

En el sector aeroportuario, que se vio extremadamente afectado por la pandemia en 2020, la CNMC emitió informe preceptivo relativo a la tramitación de distintos planes directores relativos a los aeropuertos de Fuerteventura, Sevilla y Bilbao, aprobando a lo largo del año diversos acuerdos de recomendaciones para AENA. También supervisó las tarifas aeroportuarias de Aena S.M.E., S.A. en el ejercicio 2021 y los parámetros para su actualización, y certificó los superávits de 2019.

En el sector ferroviario, se adoptaron diversas resoluciones. En particular se acordó sancionar a ADIF y ADIF AV por incumplimientos relacionados con los cánones y la asignación de capacidad. Es destacable la resolución sobre maquinistas que tiene un efecto esencial sobre la entrada de nuevos operadores en el mercado liberalizado.

La CNMC emitió el informe sobre el Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en materia de cánones y señaló algunas distorsiones que el sistema genera de cara a la sostenibilidad y predictibilidad. También se indicaron recomendaciones sobre el régimen sancionador para que las sanciones sean proporcionales y eficaces.

La CNMC emitió informe sobre el sector ferroviario en 2019 destacando la apertura a la circulación del nuevo tramo de alta velocidad (AV) entre Antequera y Granada, ya que la intensidad de uso de la red sigue lejos de los valores alcanzados en otros países europeos. Los ingresos por cánones y por la prestación de servicios básicos y complementarios de los administradores de la red superaron en 2019 los 1.570 M€, ganando peso significativo en los ingresos del gestor.

En el sector postal, la CNMC concluyó que los servicios postales prestados bajo régimen de obligaciones de servicio público para el año 2020 cumplían los principios de asequibilidad, transparencia y no discriminación y orientación a los costes reales de prestación del servicio, salvo en algunos servicios de paquetería por los que se inició un procedimiento sancionador. Los precios de servicios transfronterizos no variaron significativamente.

En servicios postales se adoptaron diversas resoluciones sobre contabilidad regulatoria como herramienta para una mejor supervisión. Respecto a la supervisión del servicio universal, con carácter general, se hicieron recomendaciones al Ministerio de Transporte y Movilidad Urbana con objeto de clarificar las obligaciones que recaen sobre Correos en la prestación del Servicio Postal Universal, la supervisión de su cumplimiento por la CNMC, y que la estimación de la carga financiera injusta sea lo más ajustada a la realidad del coste evitado neto en que incurre el operador.

Cabe destacar que la CNMC resolvió en 2020 el procedimiento declarativo determinando que Amazon realiza labores de operador postal y que, por lo tanto, debe cumplir con la normativa de paquetería y mensajería.

En el área internacional destaca la participación de la CNMC en el procedimiento de evaluación y revisión tanto a nivel individual como a través de su participación en el Foro de Autoridades Independientes de Supervisión de Tarifas Aeroportuarias (ISA) o Foro de Tesalónica. En ferroviario participó además en las reuniones del SERAC que tiene por objetivo analizar el estado de los corredores ferroviarios europeos de mercancías.

Resoluciones e informes sector ferroviario

ADIF ADIF AV

Sanciones por incumplimientos



Anteproyecto de Ley sector ferroviario

Informe sobre el sector ferroviario en 2019



Afectación sector aeroportuario

Informe de los planes directores Fuerteventura Sevilla y Bilbao



Supervisión tarifas aeroportuarias de Aena para el ejercicio 2021



Resoluciones y procedimientos sector postal

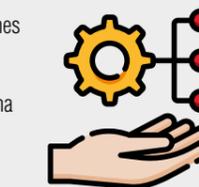
AMAZON

Obligación del cumplimiento normativa paquetería y mensajería



Diversas resoluciones sobre contabilidad regulatoria como herramienta para una mejor supervisión

Recomendaciones supervisión del servicio universal



UNIDADES TRANSVERSALES

Junto con los órganos de gobierno y de dirección, la CNMC cuenta con determinadas unidades que prestan servicios transversales al resto de la casa y que resultan esenciales para su funcionamiento.

Secretaría General
Asesoría Jurídica
Asesoría Económica
Unidad de Estadísticas y recursos documentales
Departamento de Comunicación



UNIDADES TRANSVERSALES

Secretaría General

En particular, a la Secretaría General le corresponde la prestación de los servicios comunes del organismo, tal y como establece el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la CNMC. Entre sus funciones, destacan las relativas a la gestión y planificación de los recursos humanos, a la gestión económico-financiera y patrimonial del organismo, el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información y comunicaciones, y la tramitación de convenios con otras entidades.

En el año 2020 entre las tareas más destacadas de la Secretaría General está la organización del teletrabajo que se pudo llevar a cabo con éxito y con la colaboración de todo el personal. Como resultado el trabajo de todas las unidades pudo desarrollarse con casi total normalidad y no se produjeron ni la paralización de las tareas cotidianas ni retrasos destacables.

Asesoría Jurídica

Por otro lado, la Asesoría Jurídica de la CNMC realiza también una serie de funciones de carácter transversal, de asesoramiento jurídico a todos los órganos de la institución, informe y tramitación de propuestas, instrucción de procedimientos, informe sobre propuestas de impugnación, y colaboración con juzgados y tribunales.

En 2020 y en el marco del COVID, se impulsaron los procedimientos de notificación telemática incrementándose sustancialmente el alta en el registro de poderes del Organismo de contactos notificables telemáticamente que ascienden ya a 6.000 empresas.

Asesoría Económica

La Asesoría Económica de la CNMC presta apoyo a la Presidenta y al Consejo de la CNMC, y también a las cuatro direcciones de instrucción y al Departamento de Promoción de la Competencia. Colabora de manera especial con la Asesoría Jurídica y con la Dirección de Competencia para llevar a cabo la valoración económica de los expedientes.

Unidad de Estadísticas y recursos documentales

La Unidad de Estadísticas y recursos documentales presta apoyo a todas las direcciones de la CNMC. Alberga unos de los principales fondos documentales de España especializados en competencia, energía, telecomunicaciones, audiovisuales y postal. Reúne la información estadística que elaboran todas direcciones de la CNMC. Además, se encarga de elaborar las notas mensuales de coyuntura y estadísticas trimestrales sobre comunicaciones electrónicas.

Departamento de Comunicación

El Departamento de Comunicación en 2020 continuó con la apuesta de la CNMC por la comunicación y la transparencia. Ello fue clave para que el organismo haya podido seguir siendo un punto de referencia esencial para empresas y ciudadanos en las circunstancias inéditas desencadenadas a partir de la declaración del Estado de Alarma, el 14 de marzo de 2020.

En 2020 se emplearon especialmente las redes sociales como medio para llegar a los ciudadanos y empresas.

Asimismo, también en el marco del COVID la comunicación interna tuvo un papel especial durante los tres meses del confinamiento para lograr mantener el ritmo de trabajo y la relación con los trabajadores telemáticamente.

Organización del teletrabajo

90%

Plantilla
(meses
pandemia)



Incremento procedimientos notificación

6.000

Empresas registradas
en el registro de poderes
del Organismo de
contactos notificables



Estadísticas e informes

Notas mensuales
trimestrales y
anuales de
telecomunicaciones



Informes comercio
electrónico

Ampliación recursos documentales

La CNMC alberga
importantes
fondos documentales
de España sobre
competencia
telecomunicaciones,
energía, audiovisuales
y postal.



Estrategia divulgación

RRSS

Intensificación
uso redes sociales



Apuesta por la comunicación interna

Mantener el ritmo
de trabajo y la
relación durante
los tres meses de
confinamiento





Accede a la memoria completa

Memoria 2020

 **CNMC**
COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

www.cnmc.es

